

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		001-CESR-UA	
		Fecha de informe		18/12/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	
		Descripción del objeto de la contratación		Servicios	
		ADQUISICION DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA			
3	Antecedentes				
Mediante INFORME N° 019-2023-UA-DIGA-UNAC/CESR, de fecha 12 de diciembre de 2023 se da cumplimiento a las condiciones y configuración del tipo de procedimiento de selección sobre comparación de precios, por lo que se procedió a realizar la gestión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos-					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		x	
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>				
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		x	
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>				
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		x	
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>				
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		x		
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
ninguna					
6	 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  Lic. Adm. JORGE LUIS PAZ LLANOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RE C I B I D O	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	18 DIC 2023
Hora:	Firma:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 125-2023-UA-DIGA/UNAC

A : **CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : SOLICITO APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA", A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Referencia : Resolución Rectoral N° 007-2023-R

Fecha : Callao 18 de diciembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle sobre la indagación de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA", requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 511-2023-UEI/DIGA/UNAC de fecha 16/11/2023, la jefa de la UEI, remite el requerimiento, a la Dirección General de Administración.
- 1.2. Mediante MEMORANDO N° 7743-2023-DIGA/UNAC de fecha 16/11/2023, la Dirección General de Administración, remite el requerimiento para el trámite correspondiente.
- 1.3. Mediante Informe N° 019-2023-UNAC-DIGA-UA/CESR, de fecha 12/12/2023, se realiza el informe de indagación de mercado determinando como valor estimado por el importe de S/ 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 Soles).
- 1.4. Mediante Oficio N° 9486-2023-UA-DIGA/UNAC, de fecha 12/12/2023, se solicita la habilitación de presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.5. Mediante Con Oficio N° 5120-2023-OPP, de fecha 13/12/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la habilitación presupuestal.
- 1.6. Mediante Oficio N° 9486-2023-UA-DIGA/UNAC, de fecha 13/12/2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la certificación presupuestal 3063-2023.
- 1.7. Mediante Oficio N° 5165-2023-OPP, de fecha 15/12/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la aprobación de la certificación presupuestal 3063-2023 en la fuente de financiamiento RO - Recursos Ordinarios, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA, por el importe de S/ 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 Soles), a la Unidad de Abastecimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

- 1.8. Mediante Memorándum N° 377-2023-UEI/DIGA/UNAC de fecha 12/12/2023 la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicito la inclusión para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA, al CMN.
- 1.9. Mediante Memorándum N° 378-2023-UEI/DIGA/UNAC de fecha 12/12/2023 la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sustenta la necesidad de incluir para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA, con carácter de urgencia.
- 1.10. Mediante Oficio N° 9785-2023-UA-DIGA/UNAC de fecha 15/12/2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración la inclusión del requerimiento al CMN.
- 1.11. Mediante Memorando N° 8781-2023-DIGA/UNAC de fecha 16/12/2023, la Dirección General de Administración aprueba la inclusión al CMN el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA.

2. ANALISIS:

- 2.1. Que, el numeral 98.1 del Artículo 98° del Reglamento del Texto Único Ordenado Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Para aplicar el Procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Existen en el Mercado; ii) Cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) SE entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".
- 2.2. En el mismo sentido el numeral 98.2 señala: "Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios."
- 2.3. Asimismo, el numeral 98.3 señala: "El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.
- 2.4. Que, la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones Aplicable a la Comparación de Precios" en el Literal 6.1 señala "Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda".
- 2.5. Asimismo, en el Literal 7.2 señala "Cuando el mecanismo utilizado no sea la solicitud de cotización y la información se obtenga de manera directa del mercado, ya sea mediante la consulta a portales electrónicos, de manera presencial u otros medios, la Entidad debe elaborar y publicar en el SEACE un





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

informe que contenga los detalles de dicha indagación y comparación, incluyendo por lo menos a tres (3) proveedores que ofrezcan el objeto de contratación en dichos medios, debiendo verificar previamente que dichos proveedores cuentan con inscripción vigente en el RNP y no se encuentran inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado. En tal caso, la Entidad debe requerir al proveedor que tiene el menor precio en dicha indagación, la presentación de la declaración jurada detallada en el Anexo N° 4”.

- 2.6. Que, de acuerdo a las disposiciones aplicable a la Comparación de Precios se ha verificado que los bienes objeto de la contratación cumple con las condiciones previstas señaladas en el numeral 6.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, tal como se detalla a continuación:

2.7.

4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
a.	Disponibilidad inmediata	x	
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>			
b.	Fáciles de obtener en el mercado	x	
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>			
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	x	
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>			
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	x	
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			



- 2.8. Asimismo, se ha verificado los microscopios binoculares a adquirir mediante comparación de precios, no se encuentran dentro de lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD.
- 2.9. Por último, según el numeral 6.4 del Artículo 6° del RLCE, señala: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad - quiere decir que, para el presente procedimiento de selección NO ES NECESARIO INCLUIRLO AL PAC, el agregado es nuestro.

3. CONCLUSIONES:

Que, después de haber realizado el análisis y la verificación de la adquisición requerida, se concluye que la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA", cumplen con las condiciones prevista para emplear la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

comparación de precios, por el monto de S/ 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 Soles).

4. RECOMENDACIONES

En mérito a lo expuesto, solicitamos la aprobación del expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO: DRON PARA FOTOGRAMETRIA" a través del Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 007-2023-UNAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Lic. Adm. *DR. A. M.* FLORES PÁZ LLANOS
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

JLPLL/cesr
Cc. Archivo